

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 198

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Junta Provincial de Asistencia Social

EDICTO

Con esta fecha y por Orden del Ministerio de la Gobernación del día 6 de julio próximo pasado, queda incoado en esta Junta Provincial de Asistencia Social expediente para clasificación de la Fundación denominada "Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de León", constituida, como su nombre indica, por agregación de las que fueron Obra Pía de D. Nicolás García, instituida en Fresnedo; Obra Pía de Doña Juana de Borja, en Grajal de Campos; Obra Pía de Doña Catalina Inclán, en León; Hospital de Sahecheros, en Sahecheros de Rueda; Cofradía Hospitalaria de San Juan Bautista, en Villamañán y Cofradía de Santa María de Alba, en Redelga de la Valduerna.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se hace público por medio del presente a fin de que los Sres representantes de la Fundación, e interesados en sus beneficios, puedan alegar lo que en pro o contra esta clasificación estimen pertinente a su derecho, advirtiéndolo a estos efectos que el expediente se hallará de manifiesto por plazo de quince días en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil).

León, 28 de agosto de 1968.—El Gobernador Civil-Presidente, P. D., El Vicepresidente, (ilegible). 4010

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se prohíbe la introducción y venta en los recintos donde se celebren espectáculos públicos de bebidas y productos envasados en recipientes de vidrio o cualquier otro material capaz de lesionar a las personas.

Excelentísimos señores:

La frecuencia —acusada en los últimos tiempos— con que se viene produciendo el hecho de que los espectadores de las corridas de toros, competiciones deportivas u otras semejantes, arrojen al ruedo o a los campos objetos capaces de lesionar o incluso ocasionar la muerte de actores o espectadores, o alterar las condiciones de regularidad de tales espectáculos y la seguridad de lidiadores o deportistas, dando lugar además a una posible alteración del orden público, exige que se adopten medidas eficaces para prevenirlos o evitarlos.

A tal efecto, y en uso de las atribuciones que confiere al Director General de Seguridad el artículo 22, número 7, del Reglamento de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930, para dictar con autoridad propia y carácter general las disposiciones precisas para el mantenimiento del orden público y persecución de los delitos, y conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Orden Público, se dispone:

Primero.—Se prohíbe la introducción o venta en los recintos donde se celebren espectáculos públicos, tauri-

nos, deportivos o de naturaleza semejante, de productos o bebidas envasados en recipientes de vidrio o cualquier otro material que al ser lanzados sean capaces, al menos, de lesionar a las personas.

Segundo.—Queda prohibido asimismo, arrojar dichos envases llenos o vacíos, piedras y toda clase de objetos que posean la capacidad lesiva referida sobre los ruedos, campos deportivos o en cualquier otro lugar donde se desarrollen competiciones públicas.

Tercero.—De igual modo deberán abstenerse los espectadores de lanzar sobre dichos lugares, durante el espectáculo, almohadillas u objetos que aun no siendo por sí capaces de producir lesión puedan alterar la regularidad del mismo, la seguridad de los lidiadores o deportistas o provocar una alteración del orden.

Cuarto.—Sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que proceda exigir, los Alcaldes, los Gobernadores Civiles, los Jefes Superiores de Policía y, en Madrid, el Director General de Seguridad, podrán sancionar dichas infracciones con arreglo a sus facultades, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho —introducción, venta, lanzamiento—, la de los objetos lanzados a su cantidad, así como el riesgo sufrido o daño causado a los particulares o a la paz pública.

Quinto.—Las Autoridades gubernativas dispondrán los servicios de prevención y vigilancia correspondientes, con el concurso de los Agentes de la Autoridad que estimen oportuno, y procurarán dar la máxima y eficaz difusión a esta Disposición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de agosto de 1968.—El Director General, Eduardo Blanco.
Excmos. Sres. Gobernadores Civiles.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 207, del día 28 de agosto de 1968.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de un campo de fútbol y pistas de atletismo.

Tipo de licitación: 1.217.928,59, a la baja.

Fianza provisional: 24.358,58.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra el expediente de manifiesto, durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con póliza del Estado de seis pesetas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa, con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económicos-administrativas de la subasta de las obras de Campo de fútbol y pista de atletismo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Carrizo, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde, Ulpiano Vázquez.
3966 Núm. 2973.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por contribuciones especiales de la primera fase de alcantarillado de esta villa que, a partir del día 1 de setiembre y hasta el día 10 de octubre de 1968, queda abierto el período voluntario de co-

branza del segundo plazo de dichas contribuciones.

Los recibos pendientes en 10 de octubre quedarán incursos en los recargos correspondientes: 10 por 100 si se satisfacen desde el 20 al 30 de octubre y 20 por ciento si son satisfechos después del 30 de octubre, pasada esta fecha se cobrarán por la vía de apremio.

Benavides, 24 de agosto de 1968.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.
3961 Núm. 2972.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos, el acuerdo del Pleno de 9 de los corrientes sobre imposición del arbitrio con fin no fiscal que grava las «viviendas y locales de negocio sin servicio de saneamiento y agua corriente» y la Tarifa y Ordenanza fiscal aprobada.

La Pola de Gordón, a 24 de agosto de 1968.—El Alcalde accidental, Vicente López.
3978 Núm. 2984.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Carucedo, queda sometido a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Carucedo, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Juan José Ramos.
3979 Núm. 2985.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

En la Secretaría municipal y por plazo de quince días, se halla de manifiesto al público para examen y reclamaciones, el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Priaranza, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Prada.
3980 Núm. 2886.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente número 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1968.

Almanza, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).
3981 Núm. 2987.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hace saber: Que en este Juzgado, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanada de la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias núm. 69/67, seguidas contra Celso González García vecino de Cabañaquinta, por conducción ilegal, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en dichas actuaciones, que asciende a pesetas 19.800, de principal, se ha acordado anunciar por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente ha sido valorado, con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo embargado para asegurar tales responsabilidades, que se reseña así:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula O-70.848, en buen estado. Valorado en 450.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día treinta de setiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, y que ésta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Mariano Rajoy.—El Secretario (ilegible).
3996 Núm. 2990.—253,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 354 de 1968, por robo en el domicilio de Joaquín Alvarez Vizoso, vecino de Fuentesnuevas, en este partido, por la presente se cita a dicho propietario Joaquín Alvarez Vizoso, de comparecencia ante este Juzgado para el día seis de setiembre próximo a las once horas, a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por hallarse en ignorado domicilio, previniéndole que de no comparecer se le tendrá por hecho tal ofrecimiento de acciones y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su citación al perjudicado Joaquín Alvarez Vizoso, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S., (ilegible). 4012

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Aprobando abono de facturas por importe de 120.048 pesetas a la Casa "Miguel Presa" por instalaciones eléctricas realizadas en el Hospital General.

Autorizando propuesta de gastos por importes de 464.450 y 112.540 pesetas, para dotación de mesitas, sillas, armarios, camas y almohadas con destino a habitaciones de enfermos del Hospital.

Autorizando traslado de algunos enfermos que lo necesitan, al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid, acompañados del Practicante de la Beneficencia provincial Sr. Villanueva de Castro.

Designando representantes de la Corporación en las II Jornadas Nacionales sobre Adopción que se celebrarán en Oviedo.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de obras de Almacén de Piensos y Molino de la Estación Agrícola Experimental, a D. Angel Espeso, en la cantidad de 415.000 pesetas.

Designando representante de la Diputación en el acto de recepción de obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Robles de la Valcuéva.

Resolviendo diversos expedientes incoados para devolución de fianzas depositadas por contratistas, para responder a las obras de reparación del C. P. de León a La Bañeza, C. V. de La Nora del Río a la Estación de Valcabado y C. V. de Rioseco de Tapia a la carretera C-623.

3255

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de junio de 1968

Concediendo una subvención de 25.000 pesetas a la Sociedad "Lucha contra el Cáncer", para sus fines.

Concediendo autorización a la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas para asistir al III Congreso Nacional de Bibliotecas, que ha de celebrarse en Las Palmas de Gran Canaria y que el importe de estancia y viajes, se abone con cargo al Presupuesto del Centro.

Concediendo diversas autorizaciones para realizar obra en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Autorizando abono de facturas por obras y suministros a establecimientos provinciales, gastos de estancias en establecimientos benéficos y docentes, de material de oficina y limpieza, y suscripciones.

Abonando a D. Máximo Sánchez Alvarez 30.810 pesetas por recogida, traslado y apilamiento de piedra sillar existente en el solar que fue antigua Residencia Infantil San Cayetano.

Aprobando minuta de honorarios presentada por D. Ignacio Escudero Martínez por redacción de proyectos de obras complementarias en el Centro de Investigación y Control de Descendencia Ganadera de Boñar, por un importe de 96.431,20 pesetas.

Autorizando ingreso en la Ciudad Residencia Infantil San Cayetano de varios menores.

Aprobando varias cuentas de honorarios del Arquitecto y Aparejador de la Corporación, por redacción de varios proyectos,

Aprobando liquidación de obras en el Palacio Provincial, con un saldo a favor del adjudicatario, D. Manuel González Mayoral de 14.259,64 pesetas.

Autorizando abono factura de 216.370 pesetas, a la Fábrica de Moneda y Timbre, por suministro de 510 Medallas conmemorativas del XIX Centenario de la Fundación de León por la "Legio VII Gemina".

Autorizando ingreso de varios enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel de León.

Ordenando se proceda urgentemente a la ejecución de un muro de contención en el terraplén de acceso al aparcamiento en zona de la Cueva de Valporquero.

Concediendo autorización para realizar los acogidos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, una excursión a la Cueva de Valporquero.

Contratando para el servicio de Guías en la Cueva de Valporquero a D. Luis-Guillermo López Linaza, D. Luis-Miguel Alonso Fernández, D. Carlos Díez Rodríguez y D. Juan-José Santamaría Cuenca.

Adjudicando definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en la Zona de La Cabrera, a D. Emilio Ruiz del Arbol en nombre y representación de la empresa "Jala, S. A." por un importe total de 12.400.750, 97 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 2 de septiembre de 1968.

3684

Autorizando abono de diversas facturas por suministros a dependencias y servicios provinciales, gastos de estancias en establecimientos benéficos y docentes, suscripciones diversas para la Biblioteca Regional y Provincial y material diverso para los talleres de la Residencia Infantil San Cayetano.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expedientes de licitación de obras de reparación del C. V. de Castrocontrigo a Morla, por la cantidad de 823.800 pesetas y del de Valle de las Casas a Puente Almuhey por la de 2.122.000 pesetas.

Aprobando abono de minutas de honorarios profesionales por redacción del proyecto de urbanización de la calle de Don Lucas Martínez en Vega de Espinareda; por adaptación del proyecto tipo de Centro primario de higiene con vivienda para el Médico en Matallana de Torio y redacción de proyecto de construcción de casa consistorial en Llamas de la Ribera.

Autorizando ingreso de diversos enfermos mentales de la provincia en el Sanatorio Psiquiátrico "Santa Isabel", de León, por cuenta de los fondos de la Diputación, así como de varios ancianos en la Residencia "San José".

Autorizando la concesión de ayuda técnica y económica al Ayuntamiento de Congosto para redacción del proyecto de abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado de Almazcara.

Acordando se libre la cantidad de 100.000 pesetas a la Cámara Oficial Sindical Agraria, para atenciones de los gastos que se originen con motivo de la participación de la provincia en la Feria Internacional del Campo.